ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL
ESTUDIO PREVIO 39889

Objeto

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS PARA ALBERGAR EL CABLEADO QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.

Clasificación UNSPSC

Código	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
81101500	Ingeniera civil y arquitectura
81101700	Servicios de ingeniería eléctrica y electrónica
C22	Categorización municipio de Medellín servicios inmobiliarios

1. Aspectos legales y organizacionales:-

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere de una persona jurídica como la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A la cual es la propietaria de los ductos para el alojamiento del cableado de comunicación y de control semafórico, de acuerdo a lo solicitado por la administración Distrital para este proceso, con los cuales garantiza a la entidad que podrá llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.

La Secretaría de Movilidad de Medellín pretende celebrar un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO con la Empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, la cual tiene como meta proporcionar la infraestructura subterránea existente para permitir el paso del cableado en cobre y fibra óptica para la comunicación de los controladores semafóricos con la central y los elementos del amoblamiento semafórico en una intersección.

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, es la empresa que cuenta con infraestructura propia instalada de manera subterránea, ductos que pueden ser utilizados por la Secretaría de Movilidad para introducir el cableado necesario para la comunicación de los controladores y sus diferentes equipos y el paso de fibra óptica para la comunicación de los controladores con el Centro de Ingeniería y Operación Semafórica CIOS.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín opera la red de semáforos interconectados entre sí a través de cableado el cual es albergado en el sistema de ductos propios y en sistemas de ductos de otras entidades como lo es UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Evidenciada la necesidad de la administración Distrital, se hace necesario la utilización de ductos de la empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en diferentes sectores de la ciudad que permitan albergar el cableado de cobre o fibra óptica para la comunicación de los cruces semaforizados de la ciudad y garantizar así su operación y funcionamiento óptimo.

Para la adecuada ejecución de las actividades de control y monitoreo desde el Centro de Ingeniería y Operación Semafórica, se determina que la forma de satisfacer la necesidad es través de la suscripción de un contrato de arrendamiento o alquiler de ductos propiedad de UNE EPM Telecomunicaciones S.A, con el fin de contar con este tipo de infraestructura

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sí, el objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora, UNE EPM Telecomunicaciones S.A., conforme a lo señalado en la ley y sus reglamentos.

El objeto social de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. está claramente definido y comprende la prestación de servicios de telecomunicaciones, que incluye el arrendamiento de infraestructura, para este caso particular ductos subterráneos que permiten alojar cableado eléctrico y de comunicaciones en cobre y fibra óptica. Esto garantiza que UNE EPM Telecomunicaciones S.A. pueda cumplir con las necesidades del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al proveer la infraestructura necesaria para la semaforización.

Por lo tanto, la propuesta de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. de arrendar infraestructura de ductos subterráneos, se alinea perfectamente con el cumplimiento del objeto y alcance de la necesidad planteada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, favoreciendo la ejecución eficiente de sus planes, programas y proyectos.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La experiencia requerida para la prestación del servicio, de acuerdo con la complejidad del caso, la cumple plenamente la empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A., entidad que posee la infraestructura de ductos subterráneos instalada en las zonas estratégicas de la ciudad de Medellín, particularmente en sectores de alta densidad vial y movilidad como el Centro, El Poblado, Estadio y Belén. Esta empresa es la propietaria legal y operativa de dichos ductos, los cuales se encuentran cercanos a las intersecciones semaforizadas, lo que la convierte en el único proveedor idóneo para el arrendamiento o alquiler de esta infraestructura. En virtud de lo anterior, se ha previsto la utilización de sus ductos mediante contrato de arrendamiento, dada su titularidad exclusiva sobre los mismos y su experiencia en la operación de redes subterráneas de telecomunicaciones.

Cabe destacar que, con la entrada en funcionamiento del sistema de transporte tranviario en el año 2016, fue necesario reemplazar y reubicar equipos semafóricos en el corredor tranviario y sus alrededores, con el fin de garantizar una coordinación adecuada entre el sistema de transporte y la red semafórica existente, especialmente en una zona de alta complejidad como lo es el centro de Medellín. Esta intervención requirió, y continúa requiriendo, el uso de ductos de propiedad de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., ya que son los únicos disponibles y funcionales en dicho sector. Adicionalmente, el sistema de semáforos ubicado a lo largo del corredor tranviario está interconectado con el Centro de Control de Semáforos de la Secretaría de Movilidad, localizado en el Museo de Antioquia, mediante fibra óptica, la cual también debe ser transportada a través de los ductos pertenecientes a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. Por tanto, su experiencia, capacidad técnica y propiedad sobre la infraestructura requerida, justifican plenamente su participación en la ejecución de este contrato.
.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Los bienes o servicios si han sido contratados recientemente por el Distrito. Los servicios de arrendamiento de ductos fueron recientemente contratados con la empresa UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Lo que se pretende arrendar es una infraestructura ya instalada propiedad de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

Se arrendarán un total de 5.354,9 metros de ductos, distribuidos así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- 3.688,9 metros lineales de ducto en tubería CONDULIN de 10 cm.
- 1.500,7 metros lineales de ducto en tubería PVC de 4".
- 165,3 metros lineales de ducto en tubería galvanizada de 4".

Por los ductos descritos anteriormente se encuentra tendido cableado propiedad del Distrito de Medellín.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

CONTRATO:	4600101153 de 2024
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
NIT:	900.092.385-9
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS PARA ALBERGAR EL CABLEADO QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M.L ($145.064.423), incluido IVA del 19%.
ADICION N°1:	ADICIONAR EL CONTRATO POR UN VALOR DE VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DE PESOS M/L ($26.399.422) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 16.62% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV.
ADICION N°2:	N.A.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L ($171.463.845), incluido IVA del 19%.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL

	MOMENTO EN QUE EL SUPERVISOR DESIGNADO INDIQUE LA MARCACIÓN DE INICIO A LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.
AMPLIACIÓN N°1	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2025 AL TREINTA (30) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	AMPLIAR EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) AL TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CUATROCIENTOS CATORCE (414) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIONES:	N.A.
FECHA DE INICIO:	13 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2025.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Sí, la necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha con el proceso de contratación anterior. De acuerdo con los compromisos establecidos, se cumplió plenamente con el objeto del contrato, garantizando la adecuada ejecución de las actividades y el alcance de los resultados previstos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración será mensual fijo mes vencido.

Se presupuestaron los costos requeridos para el arrendamiento de 5.354,9 metros de ductos, durante un (1) mes de la vigencia 2025, para lo cual se consideró el valor del metro lineal suministrado en la propuesta entregada por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el cual se ajusta a lo establecido en la resolución 2014 del 28 de noviembre de 2008, expedido por

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y por el cual se establece la metodología de contraprestación económica para el arriendo de ductos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la administración Distrital establece que la forma más adecuada será de manera mensual, previa entrega de la factura, certificación de pagos a los aportes parafiscales, y recibo a satisfacción del supervisor designado.

El Distrito de Medellín pagará mensualmente (IVA incluido), una vez sea radicada la factura y previa verificación y aprobación del supervisor, acorde al siguiente PAC:

DISTRIBUCION PROYECTADA PAC			
MES 2025	**VALOR PROYECTADO ANTES DE IVA**	**IVA 19%**	**VALOR PROYECTADO IVA INCLUIDO**
Mayo	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Junio	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Julio	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Agosto	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Septiembre	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Octubre	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Noviembre	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Diciembre	$ 11,092,194	$ 2,107,517	$ 13,199,710
Crecimientos Ductos	$ 41,935,206	$ 7,967,689	$ 49,902,895
TOTAL	**$ 130,672,755**	**$ 24,827,823**	**$ 155,500,578**

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

Se verificó con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos fueron consultados en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ____ NO __X__

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:

Evaluando las disposiciones de la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable definida bajo el Acuerdo 016 de 2020 y reglamentado por el Decreto 0310 de 2022 y Circular No. 202460000004 del 05/01/2024, el cual aplica a los procesos de contratación en los que se consideran y evalúan criterios ambientales, sociales, económicos e innovadores a lo largo del ciclo de vida de los bienes, servicios y obras; al tratarse este proceso de contratación de un servicio de arredramiento de un bien inmueble, que corresponde a una relación jurídica de uso y goce temporal de un bien, sin que exista un suministro, transformación o desarrollo de un producto o servicio, impide la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, innovación o responsabilidad social en el proceso de evaluación o ejecución. Por lo anterior, la naturaleza del objeto contractual no se enmarca dentro de los tipos de contratación a los que resulta aplicables los criterios establecidos, razón por la cual este proceso no aplicada para dicho enfoque

Jorge Alberto Ramírez Giraldo
Técnico

Diego Alejandro Valencia Posada
Logístico

Sergio Stevens Rodriguez Alzate
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia